



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado	057363189001 2017 00207 00
Demandante	PORVENIR S.A.
Demandado	EMILIO DE JESUS GARCIA JIMÉNEZ
Providencia	Sustanciación N° 320-128
Decisión	No accede a solicitud

No se accede a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación remitida por el del apoderado judicial de la sociedad ejecutante, toda vez que según el poder conferido, no cuenta con la facultad para recibir tal como lo exige el Art.461 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

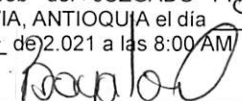
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 109

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 9 del mes de
noviembre de 2021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.C